



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/53/L.46
23 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 59 del programa

CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN EL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NÚMERO
DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES CONEXAS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente
de la Asamblea General

La Asamblea General,

Teniendo presente el Capítulo XVIII de la Carta de las Naciones Unidas y consciente de la importancia de llegar al acuerdo general a que se refiere la resolución 48/26 de 3 de diciembre de 1993, determina no adoptar ninguna resolución o decisión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad sin el voto afirmativo de por lo menos dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea General.
